

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1984.-

AUTOS Y VISTOS: VISTO el expediente S-1582/83, caratulado

"JUZGADO CRIMINAL En atención a lo resuelto en el expediente S-1420/83 "Dadea, Oscar Emilio, Ferrari, Alfredo s/denuncia a los Dres. José Nicasio Dibur, Miguel Angel Del Pino y Alejandro Copello" (Resolucion Nº 460 /84 del 8 de mayo de 1984 sobre la base del criterio sustentado en las Resoluciones 1981/83 y 1925/83 (Expte. 117/83 y Expte. 103/83 -ambos de enjuiciamiento- la petición de envío formulada a fs. 1 vta/2 no puede prosperar.

Por ello, dar nacimiento a la acción pública

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y archivar estos obrados, sin perjuicio de que el denunciante peticione ante quien corresponda.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúm

plase.-

GENARO R. CARRAS

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FATT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI